



RESOLUCIÓN No. 12 (Neiva, 20 de marzo de 2026)

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones legales y estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema integrado de información S.I.I., la inscripción N° 55893 del Libro I. De las personas jurídicas sin ánimo de lucro, correspondiente a la reforma total de estatutos dentro de la entidad **FUNDACIÓN PAJARERITOS**, identificada con NIT 901.449.096-3 e inscripción S0713242:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El día 05 de marzo de 2026, fue radicada la solicitud de registro de la reforma total de estatutos de la **FUNDACIÓN PAJARERITOS**, identificada con NIT 901.449.096-3 e inscripción S0713242, con trámite número 1021146 y recibo No. S001910590, contenida en el Acta No. 02 del 03 de marzo de 2026 de la Asamblea General Extraordinaria.

SEGUNDO: La solicitud fue radicada por los interesados de manera virtual a través del Sistema Integrado de Información, asociando el recibo S001910590 a la matrícula 365452 correspondiente a la persona natural **MAIRA ALEXANDRA MAÑOSCA LASSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.233.823, quien vale la pena aclarar, ostenta la calidad de representante legal dentro de la **FUNDACIÓN PAJARERITOS**.

TERCERO: El trámite 1021146, fue sometido al control de legalidad correspondiente, el cual fue devuelto el día 18 de marzo de 2026 al evidenciar que existían inconsistencias que impedían su registro; el mismo fue reingresado de manera virtual el día 19 de marzo de 2026.

CUARTO: Al observar que el documento aportado en el reingreso cumplía con los requisitos establecidos para el ejercicio del control de legalidad por parte de las Cámaras de Comercio, se procedió con la inscripción de la reforma total de estatutos, dentro del libro correspondiente y con la noticia "*Reforma total de estatutos*". No obstante, por error involuntario la inscripción quedó asociada a la matrícula 365452, correspondiente a la persona natural **MAIRA ALEXANDRA MAÑOSCA LASSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.233.823.

QUINTO: Conforme con lo anterior, es necesario trasladar la inscripción No. 55893 del Libro I. De las personas jurídicas sin ánimo de lucro, que actualmente se encuentra sobre la matrícula 365452, correspondiente a la persona natural con nombre MAIRA ALEXANDRA MAÑOSCA LASSO, identificada con cédula de



Cámara de Comercio
del Huila

ciudadanía No. 1.075.233.823, a la entidad **FUNDACIÓN PAJARERITOS**, identificada con NIT 901.449.096-3 e inscripción S0713242.

De acuerdo con lo anterior, la Cámara de Comercio del Huila:

RESUELVE:

PRIMERO: Trasladar la inscripción No. 55893 del Libro I. De las personas jurídicas sin ánimo de lucro, que actualmente se encuentra sobre la matrícula 365452, correspondiente a la persona natural con nombre MAIRA ALEXANDRA MAÑOSCA LASSO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.233.823, a la entidad **FUNDACIÓN PAJARERITOS**, identificada con NIT 901.449.096-3 e inscripción S0713242.

SEGUNDO: Publicar la presente aclaración en el boletín de la Noticia Mercantil, en la página web institucional www.cchuila.org.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



YIRA MARCELA CHILATRA SÁNCHEZ
Secretaria Jurídica

Proyectó: María Vega.